



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34570

05/02/2021

86038

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha presentado el Plan Nacional de Competencias Digitales, en el que una de las líneas de actuación es la digitalización de la educación y el desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje con la incorporación de competencias digitales y de programación en los currículos de las etapas obligatorias.

La digitalización de los centros educativos constituye una de las líneas de actuación fundamentales para la digitalización del Sistema Educativo si bien, en todo caso, esta iniciativa está pendiente del acuerdo definitivo entre el Gobierno de España y la Comisión Europea con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Uno de los aspectos fundamentales de la digitalización de los centros educativos se centra en un conjunto de actuaciones y medidas orientadas a dar respuesta a la necesidad de disponer y aprovechar recursos tecnológicos que permitan la mejora y el avance hacia una educación de calidad que se refleje en los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los siguientes aspectos:

- Disponibilidad de la dotación tecnológica en los centros educativos, que permitan a docentes y alumnos un acceso a medios digitales apropiados para la enseñanza y el aprendizaje, posibilitando un desarrollo competencial en el alumnado que abarque todas las competencias del currículo y, en este caso, especialmente la competencia digital necesaria para una integración adecuada en la sociedad y el mercado laboral del siglo XXI.

Esta dotación no solo facilitará la enseñanza y el aprendizaje con medios digitales de forma generalizada en los centros educativos sino también a distancia, posibilitando las modalidades mixtas de enseñanza.



- Capacidad y conocimientos técnicos de los equipos docentes para utilizar los medios tecnológicos disponibles en sus centros educativos, de forma que su atención y esfuerzo se centre en integrarlos posteriormente en su práctica educativa diaria, sin que la inseguridad por el desconocimiento del funcionamiento de la dotación tecnológica suponga una traba para su uso e integración. Esta capacitación se reforzará a través de acciones y programas específicos complementarios para el desarrollo de la competencia digital docente.

De este modo, cabe señalar que las actuaciones estarán dirigidas a abordar las necesidades de digitalización en cuanto a dotación digital disponible en las aulas de los centros educativos, que posibiliten el desarrollo de enfoques globales de centro para la digitalización de la educación, la capacitación de los equipos docentes para la gestión y uso de estos medios tecnológicos.

Con la instalación, actualización y mantenimiento de Sistemas Digitales Interactivos (SDI) en aulas de centros educativos se contemplan aquellas aulas que, bien no disponen de un sistema digital, o necesitan completarlo. De este modo, se pretende generalizar en las aulas la posibilidad de contar con los medios suficientes para la enseñanza con medios digitales en cualquier modalidad: presencial, a distancia y mixta.

Madrid, 08 de marzo de 2021